



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 115
Santa Cruz de la Sierra, 30 junio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, la Disposición Transitoria Tercera de la CPE establece que los departamentos que optaron por las autonomías departamentales en el referendo del 02 de julio del 2006 accederán directamente al régimen de autonomías departamentales.

Que, el Decreto Departamental N° 82 de 04 de junio de 2010 establece la estructura del Órgano Ejecutivo del Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz, dentro de la cual se encuentran las Subgubernaciones.

Que, ante la renuncia del Subgobernador de la Provincia Germán Busch, es necesario designar a una Autoridad interina que ocupe dicho cargo, para garantizar el normal desarrollo de las actividades de ese despacho.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar al ciudadano Juan Alberto Jordán Zeballos, con C.I. 2830473 SC, con carácter interino, como Subgobernador de la Provincia Germán Busch.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autoridad designada deberá tomar posesión de su cargo y asumir funciones desde la presente fecha, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto Departamental.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de junio del año dos mil once.

FDO. RUBEN COSTAS AGUILERA